

**COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
OFICIO NO. SPPC/CMER/00192/2024  
NO. DE CONTROL: OCMR0524-11**

**QUERÉTARO, QRO., A 14 DE MAYO DE 2024**

**Lcda. Paulina de la Paz Samperio Pérez**  
**Subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos**  
**y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria**  
**de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo Estado de Querétaro**  
**P r e s e n t e**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria, se informa lo siguiente:

La Calculadora de la propuesta regulatoria cuya denominación fue señalada por la autoridad emisora como: Lineamientos que reforman y adicionan los Lineamientos de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, precisa que tiene por objeto:

*Definir los elementos que deberán contener los Código QR para efectos de la validación de las representaciones gráficas de los mensajes de datos, estableciendo lo conducente para diferenciarlo de un código de visualización del documento, sujeto a la determinación de la autoridad administrativa correspondiente. (Sic).*

Del análisis del contenido de la información y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, es decir, no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que la emisión de la propuesta regulatoria sólo tiene como finalidad reformar los Lineamientos en relación al contenido de los Código QR para efectos de la validación de las representaciones gráficas de los mensajes de datos.

Ahora bien, en cumplimiento al requisito previsto en el artículo 59 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, que señala que previo a la publicación, las propuestas regulatorias deberán estar inscritas en la Agenda Regulatoria, salvo los casos de excepción previstos en la referida Ley, esta Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro procedió a realizar una consulta en los registros de la Agenda Regulatoria vigente para el periodo diciembre 2023- mayo 2024, confirmando que la propuesta regulatoria se encuentra inscrita.

Considerando lo anterior, se hace de su conocimiento que la propuesta regulatoria denominada **Lineamientos que reforman y adicionan los Lineamientos de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro**, está en condiciones de continuar con el proceso de revisión y autorización correspondiente, de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**C.P. Pedro Paredes Reséndiz**  
**Comisionado de Mejora Regulatoria**  
**del Estado de Querétaro.**

94bd95808aa5bb3344cc8cb4c722ef0d7a846f504da721de0e2b65040739bc9b

C.c.p  
Expediente  
AKLH/AGV



**PEDRO PAREDES RESENDIZ**

**Certificado:** 114FF107AD7779458921EF7728371AB72A6D0A56

**Fecha de firma:** 2024-05-14 21:53:46 UTC (14/05/2024 15:53:46 Hora Local)

**Sello Digital de Marcado Cronológico:**

040b2106fb1aef0e5c36c5e830bcea2ea1e263018e8eabadfd53f68d3b4a94ae

**Firma Electrónica:**

fy2HCApMa6ze6BcnaN+OTr/ooEqKL5JbwQgXTC7DEHS9ovGXjHa5pRR4I9UOPz+S  
pHEx+yrSMzb1DklkZYT0j4TjQt72vWjwj8jO7O9xVQDDg17k8qeuH0mqGf1OaLVR  
PZZnzR0lgGzZFdtFMk60bGoGk+jD531Rtb3TTUDH0DKRgjKwxJzA4wL59VqOFtF7  
QE3CHkHB56M+XH8yjcd+jRGyxmuDDw10UfU/N58aLEVdJgamtMUIEZ3Zp8tvkrYv  
DkmBMbQoU8CdzqX+SVQZJYYB/RGyLR2ZTJ4n6F84mGUEFkpeo/+BqjZDh7qK+cL6  
KXypjRgl7bdfHSUA9Tx8BQ==



94bd95808aa5bb3344cc8cb4c722ef0d7a846f504da721de0e2b65040739bc9b

---

## Oficios respuesta CMER

---

**María José López García** <mlopezga@queretaro.gob.mx>

17 de mayo de 2024, 8:54 a.m.

Para: Pedro Paredes Reséndiz <pparedes@queretaro.gob.mx>

CC: Paulina de la Paz Samperio Pérez <psamperio@queretaro.gob.mx>, Ana Karen López Hernández <alopezh@queretaro.gob.mx>

Buen Día.

Acuso de recibido.

[Texto citado oculto]